

tegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley, de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario no Consejero de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima»: Don Javier Casas Cantero; el Secretario del Consejo de Administración de «Dimafar, Sociedad Anónima», «Farmacéutica Central, Sociedad Anónima» y «Silva Ortiz, Sociedad Anónima»: Don Juan José Barra Herranz y los Administradores Mancomunados de «Medicamenta, Sociedad Anónima», «Safándalus, Sociedad Anónima» y «Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima»: Don Olivier Feray y don Javier Casas Cantero -persona física que, en representación de la sociedad «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», ejerce el cargo de Administrador Mancomunado.—58.404.

2.ª 14-10-2008

ANDRÉS DÍEZ SIERRA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 35/08, de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Ibermutuamur, contra «Don Andrés Díez Sierra», se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2008 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 643.209,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 2 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—57.750.

ÁREA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN T&T, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Francisca María Réus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 135/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pascual Rus Prados contra Area de Inversión y Financiación T&T, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Área de Inversión y Financiación T&T, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.889,92 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—57.709.

ARQUITECTURAS GONZÁLEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

G.R. LA ALFERA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 17 de septiembre de 2008, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la ab-

sorción por Arquitecturas González, S.L. de la sociedad G.R. La Alfera, S.L., con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación de capital social de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Albacete, a 30 de septiembre de 2008.—Doña María del Carmen González Rosa administradora de la absorbente Arquitecturas González, S.L. y don Jesús Miguel González Rosa como Administrador de la absorbida G.R. La Alfera, S.L.—58.114. 2.ª 14-10-2008

ARROCIERÍAS REUNIDAS DEL EBRO, S. A.

(En liquidación)

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía «Arrocerías Reunidas del Ebro, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acordó la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación, y a oponerse al acuerdo de reactivación, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la reactivación.

Asimismo, se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía «Arrocerías Reunidas del Ebro, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acordó la reducción del capital social en la cifra de 303.631315 euros pasando a formar parte este importe de una reserva indisponible de la sociedad. La citada reducción de capital tiene por finalidad eliminar los decimales de la cifra del capital social, existentes por causa de la redenominación del capital social a euros, quedando por tanto fijado el nuevo capital social, en la cifra de 180.000,00 euros.

Como consecuencia de la reducción de capital queda modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Consejero Delegado, don Juan Marcos de Orueta Carvallo.—57.816.

2.ª 14-10-2008

AUTOCARES ANTONIO CERDÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter universal, de fecha 30 de septiembre de 2008, se acordó la disolución y simultánea liquidación y extinción de la sociedad en un sólo acto, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente	587,95
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	587,95
Total activo	587,95

	Euros
Patrimonio neto y pasivo:	
A) Patrimonio neto	587,95
A-1) Fondos propios	587,95
I. Capital	60.200,00
1. Capital escriturado	60.200,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-59.601,87
VII. Resultado del ejercicio	-10,18
Total patrimonio neto y pasivo ..	587,95

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Miguel Verger Bonín.—57.567.

BARMAN EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1099/07, ejecución número 123/08, seguidos a instancia de Abdelouahed Sennouni, contra «Barman Express, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 213,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—57.760.

BARQUEROLA 2020, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria de socios

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Barquerola 2020, S.L.», que se celebrará en el domicilio social en Maçanet de la Selva, Polígono Torderola, Illa A, sector 1, nave 2, el día 5 de noviembre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 6 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación en que se encuentra la sociedad.

Segundo.—Revisión de los estados financieros provisionales.

Tercero.—Medidas a adoptar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que pueden ser necesarios para valorar el estado financiero de la empresa.

Maçanet de la Selva, 29 de septiembre de 2008.—El Administrador, Sr. José Antonio Ramos Ramos.—57.683.

BRICK GLASS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GLASS BUILDING, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de las Juntas generales universales de

socios de las compañías Mercantiles «Brick Glass, Sociedad Limitada» y «Glass Building, Sociedad Limitada», celebradas el día 6 de octubre de 2008, se procede a la fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera. La sociedad absorbente recibirá de la absorbida los elementos de su Activo y Pasivo con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones, y como contrapartida la sociedad absorbente adjudicará a los socios de la sociedad absorbida las participaciones sociales del aumento de capital que efectúe en la cantidad necesaria. La sociedad absorbente, debe reducir su capital social, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 40 de la Ley de Sociedades Limitadas, ya que se produce una «Adquisición derivativa», al recibir de la sociedad absorbida participaciones sociales propias, que amortizará de inmediato, cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo.

La sociedad absorbida cerró su ejercicio económico el 31 de julio de 2008, fecha coincidente con el balance de fusión. Desde el 1.º de agosto de 2008, «Brick Glass, Sociedad Limitada», considera realizadas por su cuenta, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida.

Se han cumplido los requisitos del artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las Juntas de ambas Sociedades y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión puede ejercitarse, todo ello de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.—El Representante legal del Administrador único de ambas Sociedades, la Compañía Mercantil «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada», José Ignacio Pradera Rivero.—58.348.

2.ª 14-10-2008

CAFÉ CAN BERNAT METO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Flavia Yhorart Cabrera contra Café Can Bernat Meto, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Café Can Bernat Meto, Sociedad Limitada Unipersonal, en situación de insolvencia total por importe de 2.721,65 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—57.707.

CALVO ENERIZ J. Y LORENTE PÉREZ P.M.S.I., DE JULIÁN LUIS CALVO ENÉRIZ, Y DE PEDRO MARÍA LORENTE PÉREZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra, publica que:

Se modifican los autos de 6 de noviembre de 2007 y de 4 de abril de 2008, y se declara la insolvencia provisional de la empresa Calvo Eneriz J. y Lorente Pérez P.M.S.I., de Julián Luis Calvo Eneriz, y Pedro María Lo-

rente Pérez, a los fines de la ejecución número 94-06, por importe de lo que resta de principal y que asciende a 13.113,35 euros.

Pamplona, 30 de septiembre de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—57.728.

CARLOS RODRÍGUEZ ALONSO

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 132/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, contra D. Carlos Rodríguez Alonso, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró al ejecutado Carlos Rodríguez Alonso en situación de insolvencia por importe de 10.726,32 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario, Rafael González Alió.—57.770.

CERÁMICA PERCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Dolores Tomás Ventura contra la empresa «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», con CIF B12575684, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.501,69 de principal más 300,33 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 30 de septiembre de 2008.—Secretaria judicial, doña Consuelo Barberá Barrios.—57.696.

CHAUDARCAS PELUQUERÍAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 176/08, a instancia de doña M.ª José Arias Pérez, contra la ejecutada Chaudarcas Peluquerías, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 1 de octubre de 2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Chaudarcas Peluquerías, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.279,53 euros de principal, más 127,95 que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 1 de octubre de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—57.672.

CLINVER GESTIÓN PATRIMONIAL, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de la Hispanidad, número 6, de Madrid, el día 17 de noviembre de 2008, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria o, en los mismos lugar y hora del siguiente día 18 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Delegación de la gestión de los activos de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Otorgamiento de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Derecho de Información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre de 2008.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alonso Aldama Orozco.—58.401.

COMPAÑÍA MANCHEGA DE ACTIVOS, S. L.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 28 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los miembros del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Villacañas (Toledo), 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Espada Valencia.—57.695.